

ACTA DE APERTURA Y CALIFICACIÓN DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2

APERTURA REUNIÓN PRIVADA MESA CONTRATACIÓN

Licitación para la Contratación del Servicio de promoción de autonomía y respiro familiar. Jubiloteca del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares.

En las oficinas del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares, Plaza Julian Mena s/n, 31100 (Puente la Reina/Gares), siendo las 14:05 horas del día 5 de mayo de 2025, habiendo recogido en el Pliego aprobado al efecto, la constitución de una Mesa de Contratación aunque no es preceptivo, en virtud del artículo 50 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Se procede al comienzo de la reunión de la Mesa de Contratación, asistiendo los siguientes miembros de la misma:

- Presidenta: Itziar IMAZ ARTAZCOZ, Alcaldesa del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares
- Vocal: Elisa GARCIA LERANOS, Interventora del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares (no asiste)
- Vocal: Beatriz ORDOÑEZ ANCIN, Presidenta de la Comisión de Bienestar Social del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares
- Vocal: Pablo ROA ROS, Trabajador Social de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base y Deportes de Valdizarbe
- Vocal: Ines MATELLANES MURUZABAL, Trabajadora Social de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base y Deportes de Valdizarbe (sustituye a Amaia SALDISE)
- Secretaria: Susana ARANA GUEMBE, Secretaria del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares

Por parte de la Mesa de Contratación nombrada a efectos de la presente licitación, y a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA), se procede a la apertura del Archivo electrónico nº 2, relativo a documentación ponderable a través de juicios de valor.

TRANSFORMA CUIDAMOS PERSONAS, S.L., única empresa presentada a la licitación, presenta la siguiente documentación:

- Propuesta de prestación del servicio de promoción de autonomía y respiro familiar. Jubiloteca del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares

Acto seguido la Mesa de Contratación da lectura a los criterios recogidos en la Base 7 del Pliego aprobado al efecto, relativos a la documentación ponderable a través de juicios de valor:

- "La oferta técnica se presentará en un dossier electrónico PDF, máximo de 20 páginas DIN-A4 en letra Arial, tamaño 11, a espacio y medio, o letra que ocupe similar espacio. Esta limitación afecta exclusivamente a la parte expositiva de la oferta, por lo que no se refiere a listados, relación de medios materiales y/o personales que se presenten a efectos de su valoración. En caso de que la extensión sea superior de las páginas y características mencionadas, la propuesta quedará excluida del procedimiento de licitación".

La Mesa de Contratación comprueba que la propuesta presentada por Transforma Cuidamos Personas, S.L. se adecua a los requisitos mencionados en el párrafo precedente.

- "Los criterios de valoración evaluables sin fórmulas objetivas para la selección de la oferta más ventajosa son los siguientes (**hasta 50 puntos**):
 1. Calidad global de los proyectos. Objetivos generales y específicos. Actividades propuestas. Información, atención y vías de participación: **hasta 35 puntos**.
 - Objetivos generales y específicos: máximo 5 puntos.
 - Desarrollo de las actividades propuestas: máximo 10 puntos.
 - Planning semanal de actividades: máximo 10 puntos.
 - Servicios de información, atención y vías de participación de personas usuarias: máximo 10 puntos.
 2. Propuesta para el seguimiento, evaluación y mejora del servicio: **hasta 15 puntos**.
 - Propuesta para seguimiento del servicio: máximo 4 puntos.
 - Propuesta para evaluación del servicio: máximo 4 puntos.
 - Propuestas de mejora del servicio: máximo 7 puntos".

Se acuerda la siguiente manera de aplicación de los criterios:

1. Calidad global de los proyectos. Objetivos generales y específicos. Actividades propuestas. Información, atención y vías de participación: **hasta 35 puntos**.
 - Objetivos generales y específicos: máximo 5 puntos.
Se acuerda otorgar 4,5 puntos por describir objetivos generales demasiado "generales" y objetivos específicos muy "específicos".
 - Desarrollo de las actividades propuestas: máximo 10 puntos.
Se acuerda otorgar 8,5 puntos por realizar un desarrollo de los ámbitos de intervención muy genérico (ej. caminar...sin un proyecto asociado).
 - Planning semanal de actividades: máximo 10 puntos.
Se acuerda otorgar la máxima puntuación (10 puntos) por realizar un detalle exhaustivo de las actividades tanto diarias, semanales como mensuales, en atención a las necesidades de las personas usuarias, individualmente y como grupo.
 - Servicios de información, atención y vías de participación de personas usuarias: máximo 10 puntos.

Se acuerda otorgar 7 puntos por la problemática que se puede generar al depender la baja de los usuarios de los criterios del personal técnico, pero la comunicación de la baja al Ayuntamiento.

2. Propuesta para el seguimiento, evaluación y mejora del servicio: **hasta 15 puntos.**

- Propuesta para seguimiento del servicio: máximo 4 puntos.
Se acuerda otorgar 2 puntos por no detallar un procedimiento concreto a seguir.
- Propuesta para evaluación del servicio: máximo 4 puntos.
Se acuerda otorgar 2 puntos por no establecer una evaluación continua (sólo fichas sin consecución de objetivos).
- Propuestas de mejora del servicio: máximo 7 puntos".
Se acuerda otorgar 4 puntos por ofertar únicamente una encuesta de satisfacción.

Se acuerda por unanimidad de las y los presentes:

- a) Aprobar la valoración realizada y puntuación atribuida a la empresa Transforma Cuidamos personas, con un total de 38 puntos.
- b) Aprobar la publicación de las puntuaciones en PLENA.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión, siendo las quince horas y treinta minutos.

En Puente la Reina/Gares, a 5 de mayo de 2025

La Presidenta: Itziar IMAZ ARTAZCOZ

Vocal: Beatriz ORDOÑEZ ANCIN

Vocal: Pablo ROA ROS

Vocal: Ines MATELLANES MURUZABAL

Secretaria: Susana ARANA GUEMBE